Leyto el S.r D.n Gerónimo Zarandona Rex.: Que oyo en deuida forma
Exte. lo propuesto en este Ayuntamiento; Añadiendo a el Ayuntamiento
Supp.co Que sus Diligencias alguno otro medio Que facilite el deseo
sso de Sus Vnidad, lo garantizen, Y que con animo, y Eficazia
mas de Celo, sirua, y adelantar Casas en el mas pronto de los
Candales =

Sobre Se celebrar, o no la Feria = El S.r D.n Diego Porto Carrero Rex.: Q.e Visto; como ha mucho tiempo entendido
que esta Ziudad, con el motiuo de las ordenes con que se halla para que
cesse la introduzion del mal Contagioso que se ha padezido en diuersas partes
tria, y otras partes de la Italia; hizo Segreo a S.M, preguntando si
se deuia, o no celebrar la Feria; la qual dejo de
celebrar en Comun, y Conforme; Y aunque algunos Diputados de esta Ziudad, hallandose
Con Salud, y aun que algunos dias despues de esta Ziudad, hallandose
en este tiempo noticia de este Caso, ni dio aviso a la Corte; Y aunque
dolegnecesse lo que puede nacer de algunos motiuos, y particulares, en orden de
la Feria, no que de Omitir a la presencia de esta Ziudad, que de
viendo guardar, y mantener su Priuilegio Confirmado en pre
mio de Fieles, y que resulta en tanto, a mio de los Vezinos
Vecinos, y Moradores, exponerse, a que el particular interes de alguna
Personas, Cosa que deue perturbar; Mayormente en Constitucion tan
adelantada, en que el Seruizio de los Comerciantes, es mani
fiesto, y tener sus generos detenidos en los Puertos marittimos, sin
que en ellos pueda Conuenirse el Precio, Cuando ocupado
lo proximo de la Feria, lo tiene con bastante detrimento; Aquien
Vroga que en ninguno de los demas Pueblos donde se celebra esta
hecho se altano; Por cuyos motiuos; y para que esta Ziudad, tome la
prouidencia mas Conueniente, y para que no se pertuerbe la celebracion de
alta Feria; haziendo a S.M, nueua Segreo = Ha mendolo
oido y Consendo; Por falta de Conformidad Acordo se votase Dicho
en la forma siguiente =

Se Vota = El S.r Gou.or de Cardona Dijo: Que se dictamen se debe
ha de seguir, en la forma que lleua propuesto el S.r D.n Diego Por
tocarrero =
El S.r D.n Diego Porto Carrero Rex.: Que se dictamen sea el que ya
che Propio por no subsistir el Incomueniente, que ya parezcio motiuo de la
Vacilacion de esta Ziudad =
El S.r D.n Rodrigo Aleman Rex.: Que Assi =
El S.r D.n Lorenzo Fuittel Rex.: Que Assi =
El S.r D.n Francisco Rocamora Rex.: Que Assi =
El S.r D.n Alfonso Manrraa Rex.: Que Assi =
El S.r D.n Gerónimo Zarandona Rex.: Dijo que con el motiuo